

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13063** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario número 000283/2019, habiéndose dictado en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de GRIFF DIFUSION, S.L., con domicilio en calle Vila Barbera 4-2, Valencia y CIF número B63104012, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7501, Libro 4802, Folio 196, Sección 8, Hoja V-90308 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190015607-1